



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Concurso DERECHO PRIVADO VIII - Dos cargos Profesor/a TITULAR . EX-2026-0068819 -UNC-ME#FD

VISTO:

Las actuaciones administrativas identificadas como EX-2026-0068819 - UNC-ME#FD;

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2026-31-E-UNC-DEC#FD y RHCS-2026-939-E-UNC-DEC#FD se aprobó el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de dos (2) cargos de Profesor/a Titular, con dedicación simple, en la asignatura Derecho Privado VIII de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho, estableciéndose asimismo la integración del tribunal del concursos interviniente;

Que, en virtud de ello, corresponde fijar la fecha para la recepción de las solicitudes de inscripción de los aspirantes al concurso referido en los términos de la normativa vigente;

Que son aplicables al presente concurso público de títulos, antecedentes y oposición el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, la OHCS 8/86 (TO RR 433/2009), la RHCD 187/87, la RHCS - 2021-59-E-REC, la RHCS 2021-508-E-UNC-REC y la RHCD 2021-155-E-UNC-DEC#FD y sus modificatorias;

Por todo ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Fijar la fecha de inscripción para los aspirantes al concurso público de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de dos (2) cargos de Profesor/a Titular, con dedicación simple, en la asignatura Derecho Privado VIII de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho, **desde el día lunes 14 de septiembre al lunes 05 de octubre inclusive del corriente año, a través de la plataforma digital SIGEVA UNC (www.sigeva.unc.edu.ar).**

Artículo 2º Hacer saber que el tribunal del concurso interviniente está integrado por: MIEMBROS

TITULARES: 1) Héctor Osvaldo CHOMER (Profesor Titular de la asignatura Derecho Comercial – Facultad de Derecho - UBA), 2) Silvana Mabel GARCIA (Profesora Emérita – asignatura Derecho Privado III - Facultad de Derecho - UNR) y 3) Martín Esteban PAOLANTONIO (Profesor Titular de la asignatura Derecho Económico Empresarial – Facultad de Derecho – UBA); MIEMBROS SUPLENTE: 1) Gabriela Fernanda BOQUIN (Profesora Titular de la asignatura Derecho Comercial III (Concursos y Quiebras) – Facultad de Derecho – UNPaz), 2) María Cristina DE CESARIS (Profesora Titular de la asignatura Derecho Comercial III – Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales – UNL) y 3) Francisco JUNYENT BAS (Profesor Titular Plenario de la asignatura Derecho Concursal y Cambiario – Facultad de Derecho – UNC). OBSERVADORES/AS ESTUDIANTILES: MIEMBRO TITULAR: Lucca Tomás Uriel COSENTINO, DNI 43.272.137, MIEMBRO SUPLENTE: Juan José Tercero ARRASCAETA, DNI 42.980.951; OBSERVADORES/AS EGRESADOS/AS: MIEMBRO TITULAR: Carla Antonella ZEBALLOS, DNI 38.785.800, MIEMBRO SUPLENTE: Carla DALLA NORA, DNI 42.891.044.

Artículo 3º: Establecer que una vez realizada la inscripción en la plataforma SIGEVA UNC los aspirantes, dentro del plazo establecido en el artículo 1 de la presente resolución, deberán: A) Si pertenece a la comunidad educativa de la UNC, constituir un domicilio electrónico bajo la identificación UNC “IdUNC”, informándolo al correo electrónico oficial: concurso@derecho.unc.edu.ar. B) Si el aspirante no es integrante de la comunidad universitaria de la UNC, constituir domicilio electrónico a través de cualquier correo informándolo al correo electrónico oficial: concurso@derecho.unc.edu.ar, debiendo remitir en el primer correo que envíe, copia de anverso y reverso de su DNI para acreditar identidad. C) En la misma comunicación electrónica y en formato PDF, los aspirantes remitirán la documentación probatoria de los títulos y antecedentes invocados en su solicitud de inscripción, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del anexo I de la RHCD-2021-155-UNC-E-UNC.

Artículo 4º: Dese a publicidad de conformidad a lo prescripto en el artículo 4 de la OHCS N° 8/86 (TO RR 433/2009).

Artículo 5º: Regístrese, hágase saber y dese amplia difusión. Pase al Departamento Concursos Docentes a sus efectos. Oportunamente archívese.